

MAT: Autorizase Nombramiento de Reemplazo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 12 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 710.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Correo electrónico enviado por Greta Espinosa Aguirre Directora Cesfam Monte Patria, en el cual solicita reemplazo por Auxiliar de Servicios.

Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 09 de Enero de 2018, en el cual se Autoriza Feriado Legal de Sr. José Muñoz Muñoz, a partir del 10 de Enero de 2018 hasta el 25 de Enero de 2018.

Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378.

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Don **LUIS ANTONIO SEGOVIA CASTILLO, C.I.** [REDACTED] como Auxiliar de Servicios, para cumplir funciones en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 10 de Enero de 2018 y hasta el 25 de Enero de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

2.- **IMPUTESE** al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


- JDC/FCR/00
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés